

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2805533

#### EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Público Titular de la 1° Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia N° 1.777, certifico: que por escritura pública de fecha 10 de abril de 2026, ante mí, doña ELENA VIRGINIA CERPA GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 14.437.598-K, domiciliada para estos efectos en calle Miguel Claro número 250, comuna de providencia, Región Metropolitana, y doña MARIA ALICIA CERPA GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 12.154.703-1, domiciliada para estos efectos en Camino Zapallar kilometro 10, comuna de Curicó, Región del Maule, transformaron la sociedad AGROSERVICIOS CERBAR LIMITADA, rol único tributario número 76.501.619-3, en una sociedad por acciones, pasando a denominarse SERVICIOS AGRICOLAS EL BOSQUE SpA. La sociedad primitiva fue constituida por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, repertorio número 27.881, inscrita a fojas 67.587 número 39.395 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015, y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de septiembre de 2015. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares del país o en el extranjero. El objeto de la sociedad será La comercialización de todo tipo de mercaderías, insumos, materias primas, bienes de consumo, maquinarias y todo tipo de bienes de capital y tecnología como asimismo accesorios de todo tipo, su importación, exportación, distribución, venta mayorista y minorista, la explotación de locales comerciales de cualquier rubro sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en coparticipación con terceros. La asistencia técnica y/o prestación de servicios de asesoramiento profesional y/o técnico en el campo de la actividad agropecuaria e industrial, la prestación de servicios de fumigación y saneamiento fitosanitario en cultivos y productos agrícolas en general. También podrá dedicarse a la adquisición, enajenación, comercialización de efectos de comercio y valores mobiliarios, la formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualesquiera sea su naturaleza o giro, pudiendo, además invertir en bienes muebles, corporales e incorporeales de toda clase, como en acciones, bonos, debentures, y en general invertir en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos de comercio, derechos en sociedades, y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título dichos bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Pudiendo para estos efectos, la sociedad, actuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada o en coparticipación con terceros. El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas de la siguiente forma: doña Elena Virginia Cerpa González suscribe y paga 90 acciones, equivalentes a \$1.800.000; y doña María Alicia Cerpa González suscribe y paga 10 acciones, equivalentes a \$200.000. La administración, uso de la razón social y representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderán a doña Elena Virginia Cerpa González. La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2026.-

CVE 2805533

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

